

ORD. 11001310502920220020900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 16 de 2022, al Despacho el presente proceso, informando que vencido el termino, la parte demandante no adecuo la demanda . La secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que no se adecuo la demanda, según se ordenó en auto del 9 de agosto de 2022, el Juzgado la RECHAZA.

En firme esta providencia ARCHÍVENSE los autos del Juzgado previas las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Noviembre 09 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 188

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd8127c3e9736f04581ebb90163d48c21372ddf81a977cd7d956e3a99c446d**

Documento generado en 08/11/2022 03:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>